

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA DPTO. ACAD. DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LA EDUCACON

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCION INTERNA D.A.C.S. y E. N° 0 1 3

LA RIOJA, 1 0 FEB 2016

VISTO: El Expediente Nº 00-06185/2015, mediante el cual la Sra. EMA DEL CARMEN OLIVA, D.N.I. Nº 27.052.908 - M.U. CLE2164, solicita expedición de Certificado Analítico y Diploma como egresada de la Carrera Enfermería Universitaria (Título intermedio de la carrera Lic. en Enfermería), Sede Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que, de las constancias obrantes en autos; surge que la recurrente ha incorporado su documentación personal identificadora y que las correspondientes dependencias universitarias han producido su intervención de competencia, verificando la actividad académica del mismo.

Que, en las actuaciones insertas en el presente trámite, se evidencia el cumplimiento del cursograma y de los requisitos establecidos en la normativa universitaria vigente para el otorgamiento del Certificado Analítico y Título Universitario – Ord. C.S. N° 237/03.

Que, se adjunta Certificado Analítico de Egreso N° 004510, mediante el cual se constata que la alumna ha rendido y aprobado la totalidad de las asignaturas previstas en el Plan de Estudios respectivo, acreditándose de este modo, la finalización de la carrera precitada.

Que, Asesoría Letrada mediante Dictamen N° 1174/15, se expide dictaminando que no existen 3bjeciones legales que formular al otorgamiento del Certificado Analítico y Título Universitario de Médica, solicitado en autos.

Que, atento a lo dispuesto en el Punto IV, inciso 5) del Anexo I de la Ordenanza C.S.Nº 237/03, el Departamento Académico dictará el Acto Administrativo pertinente y la suscripción del Certificado Analítico con continuidad del trámite correspondiente.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la U.N.La.R y la Autonomía Universitaria;





MINSTERIO DE EDUCACION UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA DPTO. ACAD. DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LA EDUCACON

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCION INTERNA D.A.C.S. y E. N° () 1 3

LA RIOJA, 1 0 FEB 2016

LA DECANA DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA RESUELVE:

ARTICULO 1º: OTORGAR el Título Académico de ENFERMERA UNIVERSITARIA (Título intermedio de la carrera Lic. en Enfermería), Plan Ordenanza Nº 166/01, Sede Universitaria Capital, a la egresada Sra. EMA DEL CARMEN OLIVA, D.N.I. Nº 27.052.908 - M.U. CLE2164, quien rindiera su última asignatura para completar el Plan de Estudios de la carrera citada precedentemente, Psicología III; el día 11 de Julio de 2015.

ARTICULO 2°: Comuníquese, notifíquese y archívese.

Dra. BEATRIZ del VALLE CORDOBA DECANA Dpto. Academico de Ciencias de la Salud y de la Edecación UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA